

ORDENANZA N° 77/2023.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN-O.F.001-GENUINO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023.

VISTO:

La Nota N° 5799/2023 remitida por el Intendente Municipal en fecha 21 de Agosto de 2023, elevando para estudio y consideración un proyecto de Reprogramación Presupuestaria de Ingresos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales, correspondiente al ejercicio fiscal año 2023, conforme al anexo que se acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

a) **DISMINUCIÓN DE INGRESOS** **Gs. 6.000.000.000**

GRUPO	S.G.R.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE INGRESOS DISMINUIDOS	6.000.000.000
100						INGRESOS CORRIENTES	6.000.000.000
	130					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.900.000.000
		132				Tasas y Derechos	3.900.000.000
			038	30	001	Canon p/promoción de entidades sociales sin fines de lucro	3.900.000.000
	180					DONACIONES CORRIENTES	2.100.000.000
		183				Otras Donaciones	2.100.000.000
			010	30	001	Donaciones EBY	2.100.000.000

Reprogramación. Gs: 6.000.000.000 Suma total que se reajusta entre las líneas presupuestarias, producto del crédito con número de operación: 210310156/23 aprobado por Resolución N°538/2023.

b) **AMPLIACIÓN DE INGRESOS** **Gs. 6.000.000.000**

GRUPO	S.G.R.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	6.000.000.000
	310					Endeudamiento Interno	6.000.000.000
		313				Prestamos del Sector Privado	6.000.000.000
			009	20	001	Prestamos de Entidades Financieras	6.000.000.000

Reprogramación Gs: 6.000.000.000 Suma total que se reajusta entre las líneas presupuestarias, producto del crédito con número de operación: 210310156/23 aprobado por Resolución N°538/2023.

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 12/2023 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible aprobar la Reprogramación Presupuestaria de Ingresos solicitada, de acuerdo al proyecto remitido por el Intendente Municipal, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, recomendándose su aprobación".

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

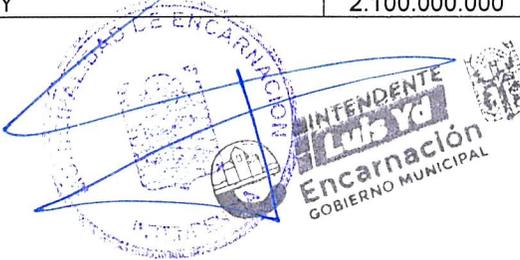
POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) **DISMINUIR LOS INGRESOS** del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales de la Municipalidad de Encarnación -F.F.30- O.F.:001- Genuino, correspondiente al ejercicio fiscal año 2023, la suma de **Gs. 6.000.000.000 (Seis mil millones de guaraníes)**.- Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

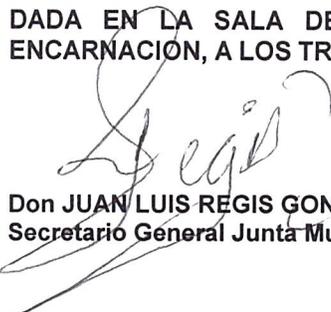
GRUPO	S.G.R.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE INGRESOS DISMINUIDOS	6.000.000.000
100						INGRESOS CORRIENTES	6.000.000.000
	130					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.900.000.000
		132				Tasas y Derechos	3.900.000.000
			038	30	001	Canon p/promoción de entidades sociales sin fines de lucro	3.900.000.000
	180					DONACIONES CORRIENTES	2.100.000.000
		183				Otras Donaciones	2.100.000.000
			010	30	001	Donaciones EBY	2.100.000.000



ART. 2º) AMPLIAR LOS INGRESOS del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2023, F.F.30 - O.F.:001- Genuino, en la suma de la suma de Gs. 6.000.000.000 (Seis mil millones de guaraníes).-, según el siguiente detalle:

GRUPO	S.GR.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	6.000.000.000
	310					Endeudamiento Interno	6.000.000.000
		313				Prestamos del Sector Privado	6.000.000.000
			009	20	001	Prestamos de Entidades Financieras	6.000.000.000

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-


 Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
 Secretario General Junta Municipal


 Abg. FREDY FERMIN ORTEGA ULLÓN
 Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, 31 de Agosto de 2023.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----
 Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----


 Abog. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI
 Secretario General Intendencia Municipal


 Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
 Intendente Municipal